



CIRCULAR N° 192

Santiago, 21 de octubre de 2020

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales de la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores (la “Bolsa”), su Reglamento de Operaciones y el Reglamento de Requisitos de Postulación, se informa que en sesión de fecha 21 de octubre de 2020, el directorio de la Bolsa acordó liberar indefinidamente del pago de cuota de incorporación a los nuevos corredores que ingresen a la Bolsa.

En virtud de lo señalado anteriormente, se modifica la Circular N°181 del 26 de julio de 2017, en el sentido de suspender indefinidamente la obligación de pago de la cuota de incorporación de nuevos corredores a la Bolsa, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 275 del Reglamento de Operaciones.

Vigencia: Las presente Circular entra en vigencia a partir de esta fecha.

JUAN CARLOS SPENCER OSSA
Gerente General